



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Grupo Municipal Socialista

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 124 del ROM, el Grupo Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente MOCIÓN:

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles para el ejercicio 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada, celebrado el pasado 21 de diciembre de 2011, aprobó definitivamente las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012, una vez transcurrido el periodo de exposición del expediente de modificación de dichas Ordenanzas Fiscales y examinadas las alegaciones presentadas.

En relación con la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la regulación para el ejercicio 2012 prevé una subida del 3,6% del tipo de gravamen general de dicho Impuesto y la misma subida para los tipos diferenciados, salvo en los casos en los que alguno de estos fuera igual al máximo permitido por la Ley de Haciendas Locales.

Durante el periodo de presentación de alegaciones, el Grupo Municipal socialista presentó la propuesta de mantener para el ejercicio 2012 los mismos tipos de gravamen que los establecidos para el año 2011, dado que en una situación de crisis económica, el incremento del esfuerzo fiscal para la ciudadanía no asegura una mayor recaudación, puede generar más supuestos de impago de las obligaciones tributarias y, en cualquier caso, reduce los ingresos económicos de las familias granadinas.

El Equipo de Gobierno rechazó en su día las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista en este sentido aduciendo a la necesidad de incrementar los ingresos municipales y alcanzar el necesario equilibrio presupuestario.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Grupo Municipal Socialista

El pasado 31 de diciembre se publicó en el B.O.E. el Real Decreto Ley 20/2011, de de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en cuyo artículo 8 se prevé una subida de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un porcentaje del 10%, para el caso de la ciudad de Granada.

De esta forma, el Gobierno presidido por el Señor Rajoy ha aprobado una subida del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles que no estaba previamente anunciada y supone un cambio radical en la política fiscal defendida por el Partido Popular durante su campaña para las elecciones generales celebradas el pasado 20 de noviembre de 2011.

Por tanto, con esta inesperada subida de impuestos llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular en el ámbito nacional, nos encontramos ante una nueva situación económico-tributaria no tenida en cuenta en el momento de elaborar la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2012, ni valorada en el informe económico financiero que acompañó al proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio del 2012.

La subida del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobado por el Partido Popular a nivel nacional supone, para el caso de la ciudad de Granada, un incremento que excede las previsiones recogidas en el Plan de reequilibrio económico-financiero de este Ayuntamiento, que estimaba la subida necesaria para el 2012 en el 5,9% de este Impuesto. Así, con la aplicación del artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, los ingresos del Ayuntamiento de Granada por la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles quedarían cumplidos sobradamente los objetivos de equilibrio presupuestario, por lo que a la recaudación de este Impuesto se refiere.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Grupo Municipal Socialista

Corresponde al Ayuntamiento de Granada, en el ejercicio de sus competencias, adoptar aquellas medidas que, a la luz de la nueva situación generada por la política tributaria del Gobierno del Sr. Rajoy, favorezca el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los granadinos, diseñar una política de ingresos para la ciudad que tenga en cuenta su realidad económica y atender a la capacidad económica de sus ciudadanos en relación con el esfuerzo tributario que se les exige.

En este sentido, es competencia de este Ayuntamiento la aprobación y modificación de las ordenanzas fiscales y fijar, dentro de los límites establecidos por la ley, los tipos de gravamen correspondientes. Por tanto, el Ayuntamiento de Granada cuenta con un importante margen para fijar el esfuerzo tributario que han de asumir los granadinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la aprobación por este Pleno, atendiendo a la trascendencia para la ciudad de Granada de los siguientes:

ACUERDOS:

Dado que con la subida de los tipos de gravamen aprobados por el Real Decreto Ley 20/2011 sumada al incremento del 3,6% que, con carácter general, aprobó el equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Dado que la decisión del Gobierno central es incrementar los tipos impositivos del IBI y se ha adoptado con posterioridad a la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio del 2012.

Dado que el Ayuntamiento de Granada debe desarrollar su política tributaria atendiendo a la situación económica real de la ciudadanía y con el objetivo de mantener un equilibrio entre el esfuerzo fiscal exigido y la suficiencia financiera que garantice el cumplimiento de sus competencias.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Grupo Municipal Socialista

Este Ayuntamiento acuerda mantener el tipo de gravamen del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles en las mismas magnitudes que las aplicadas durante el ejercicio 2011 en tanto sea de aplicación lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011.

Igualmente, este Ayuntamiento acuerda proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2012, fijando los tipos de gravamen en las mismas magnitudes que las prevista en el ejercicio anterior y aplicar la subida del 10% a la que se refiere el citado Real Decreto Ley 20/2011 a estos últimos tipos de gravamen.

En Granada a 18 de enero de 2012.

Fdo. Francisco Cuenca Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA